

Departamento Educación
PCAC/FMGR/JRET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre del 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ord N° 625 del Director del Instituto Politécnico al Director de Departamento de Educación solicitando el arriendo de piscina.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2765 de fecha 03.12.2019.-
- 6.- Decreto Exento N° 1384 de fecha 29.04.2019 que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.922.900).

2.- Que, de acuerdo al “Vistos 6”, Decreto Exento N° 1384 se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr.	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Encargada Infraestructura	15	\$5,179	\$77,685
	Encargada Licitaciones	10	\$6,469	\$64,690
	SECPLAN	5	\$ 15,170	\$75,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
Publicación Licitación	Encargada Licitaciones	4	\$6,469	\$25,876
Preparación Apertura	Encargada Licitaciones	6	\$6,469	\$38,814
Comisión Evaluadora	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Obras	2	\$13,325	\$ 26,650
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570

	SECPPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada Licitaciones	2	\$6,469	\$12,938
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
Publicación Decreto Adjudicación	Encargada Licitaciones	3	\$6,469	\$19,407
Contrato	Asesor Jurídico	2	\$23,370	\$46,740
	Jefa de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
TOTALES		101		\$ 1,222,282

3.- Qué, los alumnos en sus actividades físicas, deportivas y recreativas consideran diferentes entornos, por lo que realizarán clases de natación en piscina Santa Cruz.

4.- Que, el lugar elegido reúne las condiciones pedagógicas necesarias para el fin a utilizar y no significa un costo adicional de traslado para acceder a ella.

5.- Qué, este servicio se Financiará con cargo a PPTO LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009

DECRETO EXENTO N° 3818.-

1.- **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO** por motivos de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el servicio de arriendo de piscina, con el proveedor CLUB DE DEPORTES SANTA CRUZ, Rut: 74.840.200-4

2.- **EMÍTASE**, orden de compra a la empresa **CLUB DE DEPORTES SANTA CRUZ RUT: 74.840.200-4**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$660.000 EXENTO DE IVA (seiscientos sesenta mil pesos)**.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos ítem 215.22.09.999.001.013., LEY SEP.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:
1.- Alcaldía
2.- DAEM